

DEFINICIÓN INDICADORES PERIODO PROGRAMACIÓN FSE+ 2021-2027
COLECTIVOS

Denominación en plantilla	Indicador	Definición	Complementario
Discapacitados	Participantes con discapacidad	"Participantes con discapacidad" son personas consideradas como discapacitadas según la legislación nacional. En este caso se necesita estar en posesión del correspondiente certificado oficial	De conformidad con lo previsto en el artículo 1.2 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, tendrán la consideración de personas con discapacidad aquéllas a quienes se les haya reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento
Origen extranjero	Participantes de origen extranjero	Personas cuyos padres nacieron en otro país.	Fuente: UNECE (United Nations Economic Commission for Europe) En ausencia de una definición nacional para "personas de origen extranjero" el término ha de entenderse de acuerdo con la siguiente recomendación internacional (UNECE, 2006 398): personas con un origen extranjero son "aquellas personas cuyos padres nacieron fuera del país. Las personas de este grupo pueden o no haber realizado una migración internacional" tal como se cita en: http://epp.eurostat.ec.europa.eu/cache/ITY_OFFPUB/KSRA-11-019/EN/KS-RA-11-019-EN.PDF
Sin hogar o afectados por la exclusión residencial	Personas sin hogar o afectadas por la exclusión en cuanto a vivienda	Personas que se definen como personas sin hogar o afectados por la exclusión de vivienda según las definiciones nacionales	Los adultos que viven con sus padres no han de ser registrados bajo este indicador a menos que estén sin hogar o viviendo en viviendas inseguras o en inadecuadas. En ausencia de una definición nacional para las personas sin hogar o afectados por la exclusión en cuanto a la vivienda debe entenderse el término según la definición de ETHOS (tipología europea para sin hogar o con exclusión vivienda) que se deriva de la interpretación física, social y legal de lo que un hogar significa. Clasifica las siguientes cuatro circunstancias para ser considerados como sin vivienda o las formas extremas de exclusión de la vivienda: 1. Sin techo (personas que viven mal y personas en alojamientos de emergencia), 2. Sin hogar (personas en alojamientos para personas sin vivienda, en refugios para mujeres, en alojamientos para inmigrantes, personas en libertad condicional y personas que reciben ayudas a largo plazo debido a la falta de vivienda) 3. Alojamiento inseguros (personas que viven en arrendamientos inseguros, bajo amenaza de desalojo o violencia), y 4. Vivienda inadecuada (viviendo en viviendas no aptas, viviendas no convencionales por ejemplo en caravanas sin acceso adecuado a servicios públicos como agua, electricidad o gas o en situaciones de hacinamiento extremo). (H. Frazer, E. Marlier and I. Nicaise: A Social Inclusion Roadmap for Europe 2020. Garant, 2010, as cited in Commission Staff Working Document "Confronting Homelessness in the European Union" SWD(2013) 42 final) http://ec.europa.eu/social/BlobServlet?docId=9770&langId=en



Denominación en plantilla	Indicador	Definición	Complementario
Minoría	Participantes pertenecientes a minorías (incluidas las comunidades marginadas, como la romaní)	Nacionales o no nacionales permanentes residentes en un país pertenecientes a una minoría (de acuerdo con las definiciones nacionales), que necesitan ayuda especial en el mercado laboral debido a la lengua u otras dificultades culturales	<p>En relación con las minorías étnicas, que probablemente constituyen los grupos minoritarios más ampliamente reconocidos, se pueden usar las definiciones de trabajo de las evaluaciones anteriores del FSE19:</p> <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Minoría étnica - individuos con un origen o tradición cultural diferente al de la mayor parte de la población;<input type="checkbox"/> Minoría nacional - individuos de grupos minoritarios relativamente bien establecidos que viven en determinados países de la UE. Las minorías nacionales se han establecido durante varias generaciones en algunos países de la UE, tales como los rusos y los polacos en los Estados bálticos, o la minoría húngara en Rumanía.<input type="checkbox"/> Minorías indígenas - grupos étnicos que son residentes de larga duración de un país concreto de la UE. Pueden tener un origen migrante, indígena o nómada sin tierra. Los ejemplos de poblaciones indígenas en Europa incluyen a los Sami de Finlandia, Suecia y Noruega <p>http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=701&langId=en&internalPagesId=619&moreDocuments=yes&tableName=INTERNAL_PAGES</p>